

Madrid, 6-3-2023

La AEAT da por liquidado el COVID19 con la supresión de las últimas medidas de relevancia de su Plan de actuación: aforos y teletrabajo de las personas vulnerables de alto riesgo.

La AEAT aprovechó la ausencia de la mayoría de la parte social en la reunión del CSSI del pasado día 14 de febrero, para introducir cambios de enorme trascendencia en las medidas de prevención contra el COVID19.

La dirección de la AEAT convocó reunión del Comité de Seguridad y Salud Intercentros, a sabiendas de la situación el conflicto existente planteado por la mayoría de la parte social, que ya todos y todas conocéis, ante negativa de aquélla negociar de la carrera profesional, el convenio colectivo, o el teletrabajo en nuestro ámbito.

La AEAT aprovechó, -a sabiendas también de la negativa de las organizaciones sindicales a asistir a la reunión-, para imponer un orden del día que ocultaba unos cambios graves y trascendentes en el vigente Plan de Actuación de la AEAT contra el SARS-CoV2 y sus documentos de desarrollo.

Os adjuntamos enlace a dichos documentos en los que, por resumir y ciñéndonos a lo realmente significativo, se eliminan totalmente las restricciones de aforo de personal en nuestros centros, aunque eso sí, manteniendo la exigencia de los 1,5 metros de distancia entre puestos de trabajo, exigencia que, por otra parte, la propia Admón. ya desvirtuó hace tiempo sin ningún rigor, al prever que este requisito podía ser obviado si se colocaba una simple mampara de separación entre los puestos.

Como segunda novedad de trascendencia, hay que reseñar la supresión del teletrabajo permanente, como medida de prevención contra el COVID19 para los vulnerables calificados de alto riesgo. Esta medida se recoge en el documento de gestión de la vulnerabilidad y se corresponde con otro cambio en el documento de la evaluación genérica de riesgos de exposición al contagio, que cambia los niveles de riesgo de contagio en la AEAT, reduciéndolo prácticamente, según el Servicio de Prevención de la AEAT, a un nivel de riesgo bajo en casi todos los puestos de trabajo de la AEAT.

No ha tardado la AEAT en comunicar esta última decisión a las personas afectadas, a los que se les ha ofrecido mantener, como medida *de gracia* siempre que así lo solicitan, un día de trabajo presencial semanal que finalizará el próximo 10 de abril, fecha en que se incorporarán definitivamente al régimen ordinario de teletrabajo del resto del personal.

Con estas últimas medidas se liquida prácticamente el contenido esencial del Plan de actuación de la AEAT frente al SARS.VoV2, un Plan que, en la práctica, ha quedado reducido a la recomendación de usar mascarillas en algún caso concreto y poco más. La dirección de la AEAT nos está imponiendo el penúltimo acto, si no el último, de la lucha frente a la pandemia entre su personal. Por el bien de todos, deseamos que esta decisión unilateral y de espaldas a sus trabajadores/as no se vuelva contra la salud de éstos/as.

Acceso desde la Intranet de la AEAT:

- Informaciones preventivas. Plan actuación SARS Cov 2.
- Gestión vulnerabilidad COVID 19.

Para más información pincha en los siguientes enlaces:

- Blog de CCOO-AEAT en el espacio sindical de la Agencia Tributaria
- Web de CCOO-AEAT